



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

RESOLUCIÓN N° 003

Febrero 3 de 2018

“Por medio de la cual, se convoca al Campeonato Zonal Iniciación de Hockey Patín.”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia
- Que los Campeonatos Zonales son indispensables para mantener la actividad deportiva de la modalidad, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e internacionales.
- Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el Hockey Patín
- Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.
- Que la Federación Colombiana de Patinaje consciente de la formación deportiva y competitiva, impulsará a nivel nacional los ZONALES, donde Medellín y Antioquia es uno de ellos.

RESUELVE

Artículo 1: CONVOCAR, como en efecto se hace, al Campeonato Zonal Iniciación de Hockey Patín, que se llevará a cabo a partir del día **2 de marzo de 2018** en las canchas designadas por la organización para el desarrollo del campeonato.

Artículo 2: PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, todos los deportistas pertenecientes a los diferentes clubes afiliados, que se encuentren con reconocimiento deportivo vigente y estén a paz y salvo por todo concepto con la Liga.

Parágrafo 1: Deportista que pretenda pertenecer al proceso de Selección Antioquia con miras al Campeonato Nacional Interligas 2018, deberá participar en el Campeonato Zonal Iniciación del presente año. Así mismo FEDEPATIN exigirá a





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

los deportistas que participarán por sus clubes y ligas, que deben de **participar en los zonales**, como requisito para poder competir a nivel nacional (interclubes-interligas).

Parágrafo 2: Club que desee participar en la CUARTA COPA LIPATINCITOS, los deportistas de esta categoría deben jugar el Campeonato Zonal Iniciación.

Artículo 3: CATEGORIAS Y RAMAS. Las categorías a competir serán las siguientes:

Premini	Niños(as) menores de 8 años
Mini:	Niños Sub10 y niñas Sub11
Pre infantil:	Niños Sub12 y niñas Sub13
Infantil Mixto:	Niños Sub15 y niñas Sub17 Y (Damas)
Pre-Juvenil:	Sub17
Abierta Varones	(podrán participar deportistas mayores de 14 años).

Parágrafo 1. Cada categoría es inferior a la mencionada; ejemplo, Sub17, deportista que no puede cumplir 17 años en el 2018.

Parágrafo 2. Para las categorías desde Premini, Mini a Infantil, los equipos pueden ser mixtos. Las Damas Mayores jugarán en la categoría Sub17.

Artículo 4: INSCRIPCIONES.

Se recibirán en las oficinas de la Liga de Patinaje de Antioquia, o enviadas al correo electrónico coordinacionhockey@lipatinantioquia.com.co hasta **JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2018 (06:00PM)**, (se debe tener la confirmación del correo electrónico si es por este medio).

Con la planilla de inscripción también se recibirán la documentación que registre la edad del deportista (tarjeta de identidad) y el soporte de salud, como lo es la EPS, seguro de accidente o salud pre-pagada.

NO HABRAN INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS.

Parágrafo 1: El Club que inscriba a determinada categoría y luego no compita, no queda exonerado del pago de la inscripción del evento.

Parágrafo 2. Únicamente los Técnicos y Delegados relacionados en la Planilla de Inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento.





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

Parágrafo 3. Los valores de inscripción serán estipulados de acuerdo al presupuesto general del evento y se darán a conocer a los clubes en el congresillo.

Parágrafo 4. El Club o el equipo que no se inscriba en la fecha estipulada no podrán participar en el evento,

Parágrafo 5. Durante las dos primeras semanas después de iniciado el evento se realizará el proceso de carnetización, deportista que al término de esta fecha no se encuentre carnetizado no podrá seguir jugando en el evento. Clubes o deportistas que participen como invitados, deberán estar carnetizados por LIPATIN.

Artículo 5: REUNIÓN INFORMATIVA. Tendrá lugar el martes, 27 de febrero de 2018 a las 7.00 p.m. en el auditorio del Patinódromo Guillermo León Botero.

Artículo 6: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO. Estará bajo la Dirección de la Comisión Técnica Departamental de Hockey Patín.

Artículo 7: AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de Hockey Patín.
- Delegado de la Federación: Óscar Hernández.
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es el Comisión Disciplinaria del Evento.
- La máxima autoridad Administrativa a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada en la coordinadora de la modalidad señora YAMILE CORCHO.

Artículo 8: JUZGAMIENTO. Reglamentación C. T. N. a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

Artículo 9: SEGURO DE ACCIDENTES. La Liga de patinaje de Antioquia, el Instituto de Deportes de la municipalidad y la Alcaldía de municipal, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

Artículo 10: COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL EVENTO. *Estará conformada por cinco (5) miembros, por un miembro del cuerpo de jueces, un miembro de la comisión técnica y tres representantes por los clubes nombrados durante el congresillo.*

NOTA: Los casos de mal comportamiento del Delegado, Entrenador, e intento de fraudes en la documentación e inscripción de los Deportistas, serán responsabilidad del Club y previa consulta con la Comisión Disciplinaria del Evento, se aplicarán las sanciones del caso.

Artículo 11: FECHA DE INICIO DEL EVENTO. Se establece como fecha de inicio del evento el **VIERNES 02 DE MARZO DE 2018.**

Artículo 12: PREMIACIÓN. Se premiará de la siguiente manera:

Parágrafo 1: Categorías Mini y Pre infantil: Medalla al mérito deportivo por participación.

Categorías Infantil Mixto SUB 15 – Pre juvenil SUB 17 – Abierta Varones: medallas de oro, plata y bronce.

Parágrafo 2: Placa al Equipo Campeón de las categorías Infantil Mixto SUB 15 – Pre juvenil SUB 17 – Abierta Varones, como también al goleador y valla menos vencida.

Parágrafo 3: Se establece que el Campeonato Zonal Iniciación de Hockey Patín deberá determinar y premiar al Club Campeón, Sub campeón y Tercer puesto del evento. La premiación según la posición ganada deberá ser exclusivamente de trofeos.

Los siguientes son los criterios para determinar la posición de los Clubes durante el Campeonato:





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

El título de Club Campeón, Sub campeón y Tercer puesto, será asignado en primer lugar bajo los criterios de mayor cantidad de títulos ganados durante el Campeonato en su respectivo orden: mayor cantidad de oros, en caso de empate continuará con la mayor cantidad de Sub títulos (Plata), y de persistir el empate con la mayor cantidad de Terceros lugares (Bronces).

Parágrafo 4: Juego Limpio. Se premiará al Club que durante todo el **Campeonato Zonal Iniciación de Hockey Patín** acumule la menor cantidad de puntos las tarjetas obtenidas por sus jugadores, delegados y entrenadores, así:

- a. Cada tarjeta azul dará 5 puntos.
- b. Cada expulsión de jugadores dará 10 puntos.
- c. Cada expulsión de miembros del Cuerpo Técnico dará 20 puntos.
- d. La expulsión por agresión a los árbitros, a miembros del Comité Organizador o Autoridades del Torneo dará 40 puntos.

Artículo 13: ESCENARIOS. Las diferentes fechas del presente evento se podrán realizar en los siguientes escenarios deportivos:

- CANCHA PANAMERICANA
- CANCHA COLISEO CUBIERTO CARLOS MAURO HOYOS.
- CANCHA COLEGIO CORAZONISTA.
- CANCHA COLISEO CUBIERTO SABANETA.
- OTROS ESCENARIOS ESTABLECIDOS POR LA LIGA DE PATINAJE

Artículo 14: Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE HOCKEY PATÍN.

Artículo 15: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes que la soliciten.

Dada en Medellín, el día 05 de febrero de 2018.





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TULIO ÁNGEL ÁNGEL
Presidente

ISABEL CORREA OCAMPO
Secretaria

